

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 09 abril de 2021.

REF: 2017-01098.

En virtud de la solicitud que antecede se **RESUELVE:**

NEGAR la aclaración pedida, por cuanto el auto de data 16 de diciembre del pasado año, no ofrece ningún motivo de duda sobre el cual deba pronunciarse esta célula judicial.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 19

Hoy

La Sria. 12- abril de 2021

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA